

Guayaquil, noviembre 10 de 2020

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de

ALMACÉN PAPELITO ORIGINAL ORIPAPEL S.A.

1. He revisado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral de la compañía **ALMACÉN PAPELITO ORIGINAL ORIPAPEL S.A.** al 31 de diciembre de 2019, con sus respectivos anexos. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi compromiso consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a mi revisión.
2. La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el “Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios de las compañías sujetas al Control de la Superintendencia de Compañías”. Como parte de esta revisión, efectué muestreos del cumplimiento por parte de la compañía **CASTELLDEFELS S.A. CENTRO EDUCATIVO** y/o sus Administradores, en relación a:
 - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas, en el caso que éstas se hayan reunido.
 - Si la correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Socios, el libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales que están en actual vigencia.
 - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
 - Si los estados financieros son confiables. y si los mismos han sido elaborados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y surgen de los registros contables de la Compañía y los documentos que soportan los mismos.
 - Si se elaboraron los balances mensuales de comprobación y fueron presentados para mi revisión
 - Si me dieron las facilidades para la revisión de forma trimestral de los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera;
3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la compañía **ALMACÉN PAPELITO ORIGINAL ORIPAPEL S.A.**, con las disposiciones

mencionadas en el numeral precedente, por el año cerrado el 31 de Diciembre del 2019.

En base a la revisión de los registros contables de la compañía he podido comprobar que no ha iniciado sus operaciones para la cual fue creado, para lo cual he conversado con los administradores de la compañía, quienes han manifestado que en el ejercicio económico de 2021 empezarán a realizar sus actividades normales, ya que como es por todos conocidos la actividad económica del Ecuador está prácticamente paralizada debido a la pandemia del Covid-19.

Ni en el Estatuto de la Compañía ni en ninguna Acta de Junta General de Accionistas se ha determinado atribuciones y obligaciones especiales para el suscrito, diferentes a las indicadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
JACINTO ANTONIO
ENRIQUE MENDOZA
RODRIGUEZ

Ec. Jacinto Mendoza Rodríguez
Comisario Principal

